



Paraguay de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 166

Asunción, 29 de Mayo

de 2020

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE R E S U E L V E:

Art.1°.-AMPLIAR el Art. 4° de la Resolución N° 292/19 de fecha 03 de junio de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

AOMLBNK



1





Parazuay de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 166

Art. 4°.-DETERMINAR que a los efectos del registro deberán ser presentados al MADES las siguientes informaciones: ------

- a) Nombre y Apellido completo del Proponente (persona física jurídica);
- b) Fotocopia autenticada de cédula de identidad del Proponente o del Representante Legal;
- c) Número telefónico;
- d) Dirección particular;
- e) Correo electrónico;
- f) Numero de RUC de la persona física o jurídica;
- g) Fotocopia Autenticada del Acta de Constitución de Sociedad Personería Jurídica de la Empresa;
- h) Acta de Constitución Estatutos Sociales, y sus modificaciones protocolizadas e inscriptos en los Registros Públicos;
- i) En caso de que el consultor este autorizado por el Proponente a realizar el Trámite para la inscripción en el Registro del Proponente, el mismo deberá ser autorizado por medio de una carta poder firmada por el Proponente con certificación de Firmas, en la que deberá figurar el correo electrónico del Proponente. El PIN DE ACCESO será remitido exclusivamente al PROPONENTE a través del correo que el mismo proporcione al MADES.

Art.2°.-MODIFICAR el Art. 8° de la Resolución N° 292/19 de fecha 03 de junio de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art.8.-ESTABLECER que el Registro de Proponentes se realizará en el Departamento de Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEvIA), dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN).-----

Art.3°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ria Laura Bobadilla ecretaria General

AOMLB/NK

2